

VISTO:

Que el próximo 24 de Mayo de 2019, vence la designación por concurso de la Arch. Graciela Antón en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra "Archivos Administrativos e Históricos" de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que la Arch. Antón se encuentra designada como Vicedirectora de la Escuela de Archivología de esta Facultad, hasta el 31 de Octubre de 2020;

Que una vez finalizado el período de designación de la Arch. Antón como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1º);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por OHCS 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación de la mencionada docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Vicedirectora de la mencionada Escuela;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo de la Arch. Antón y la correspondiente liquidación de haberes por sistema SIU-Mapuche;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

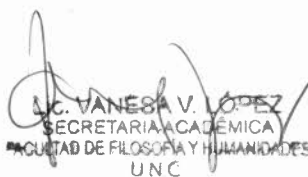
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la designación de la **Archivera Graciela Haydeé ANTÓN**, legajo 24253, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Archivos Administrativos e Históricos, de la Escuela de Archivología, **a partir del 25 de Mayo de 2019 y hasta el 31 de Octubre de 2020**, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Vicedirectora de la Escuela de Archivología.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 26 ABR 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0370
RS


M.C. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.